



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICACION: 2000140030022020-00452-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: JOHNNY HIDALGO BROCHERO AVILA

TERMINACION DE PROCESO POR PAGO DE CUOTAS EN MORA:

La parte ejecutante de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso solicita la terminación del proceso por pago de cuotas en mora.

Esta judicatura tiene en cuenta, que si bien la terminación del proceso por pago de cuotas en mora, no se encuentra regulado en el estatuto procesal, por analogía se procederá a despachar la solicitud de terminación solicitada por la parte ejecutante.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de la medida cautelar trabadas en este asunto.

TERCERO: Hágase entrega de los documentos base del recaudo ejecutivo, a la parte demandada conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.

Para lo anterior agéndese cita por secretaría previa solicitud de la parte interesada directamente al correo institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio No. 748

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

417c94a18ecba8e4bdc264c2f4edc0c7bb822a65ef1c2184e1559877f89a44aa

Documento generado en 03/08/2021 04:31:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362